Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 30 de noviembre de 2017

DICTAMEN UOC Nº 37/2017 (AMPLIATORIO)

Objeto:

Ampliar el DICTAMEN UOC Nº 36/2017 de fecha 21 de noviembre del 2017 en el marco del llamado "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE EMERGENCIA NACIONAL" – ID Nº 338.292, del Proyecto Equipamiento para la Producción Agrícola en el Paraguay (EPAP)

Antecedentes:

A fin de justificar la adquisición dentro del presente proceso se manifiesta cuanto sigue:

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se halla abocado a otorgar asistencia a hombres, mujeres y jóvenes de la agricultura familiar, acorde con las necesidades inminentes, surgidas como consecuencia de los fenómenos meteorológicos acaecidos y que afectaron a un número aproximado de 60.000 productores (cuyos datos y perdidas no se contaban de manera inmediata, luego de los sucesos, sino mediante el relevamiento de datos continuos que se viene realizando desde el mes agosto a noviembre inclusive, por los técnicos), de manera a contribuir dentro de las posibilidades de la Institución, a que los mismos retomen su producción, ya sea esta competitiva o de rubros de consumo y así satisfacer las necesidades de alimentación e ingreso de los mismos, para acceder así a una vida digna.

Que inmediatamente a los hechos acontecidos, el MAG inició la labor de asistencia técnica en el campo, realizada a través del plantel de funcionarios de la Dirección de Extensión Agraria, de manera a contar con datos que indiquen las pérdidas ocasionadas, tanto a los cultivos (de consumo y de renta), así como de la cantidad de afectados distribuido por todo el territorio nacional, para adoptar las medidas necesarias para la cooperación oportuna, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Emergencia Nro. 5868/2017.

Es así que se estableció un Plan de Contingencia, durante el mes de agosto del corriente, en el cual se concluyó que lo más apropiado seria la ayuda a través de la entrega de insumos a los productores de la agricultura familiar que fueran perjudicados, consistentes en kit de semillas, fertilizantes, insecticidas y herramientas, el cual fue realizado dentro de una primera fase del Plan trazado, debido a las limitaciones presupuestarias de aquel momento, y a fin de redimir en algo el perjuicio ocasionado hasta ese entonces.

A través de los procesos correspondientes a los ID 334.799 (Kit de Semillas); 334.801 (Kit de Herramientas) y 334.800 (Kit de Fertilizantes), todos ellos vinculados unos a otros para llevar delante de manera efectiva la siembra por los productores, solamente se pudo beneficiar a una cantidad reducida de afectados, y no a la totalidad, pues las necesidades y los perjudicados superan ampliamente los bienes adquiridos en aquella oportunidad.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley de Emergencia, es urgente contar con una mayor cantidad de semillas, fertilizantes y en consecuencia las herramientas, pues las adquiridas hasta ahora resultaron insuficientes, más aun considerando que existen productores expectantes de estas entregas, pues nos hallamos aun en época de siembra, por lo que el MAG ve imperiosa la necesidad de contar con todos los insumos necesarios, para cumplir a tiempo con la ayuda prevista para aquellos afectados por el fenómeno meteorológico.

Se reitera que el llamado realizado anteriormente no resulta suficiente y se precisa llevar a cabo una nueva adquisición de herramientas.

Como se hiciera mención párrafos arriba, dar respuesta a la mayor cantidad posible de afectados por los daños, no es factible realizarlo de una sola vez, considerando que hasta hace poco se seguían efectuando trabajos de levantamiento de datos en todo el territorio nacional, además del planteamiento de Reprogramaciones y Ampliaciones Presupuestarias que se dieron en los primeros días del mes de noviembre.

Que el compromiso asumido por el MAG, requiere de medidas urgentes (fundado en el hecho de que las semillas adquiridas mediante otro proceso de adquisición deben ser cultivadas próximamente) motivo por el cual se requiere indefectiblemente y de manera conjunta de las herramientas solicitas en este proceso, que deben ser utilizadas previamente a la siembra de las semillas que ya se hallan en proceso de adjudicación y que no podrán ser utilizadas sin estas herramientas.

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el **DICTAMEN UOC Nº 36/2017** de fecha 21 de noviembre del corriente, lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su **Art. 33, inc. b) y g)**; además de la vigencia de la **Ley Nº 5868/2017 "QUE DECLARA EN EMERGENCIA NACIONAL LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, y la necesidad imperiosa de contar con más insumos (herramientas) necesarios para la preparación y cuidado de los suelos para la siembra inmediata de las semillas, se dejaría totalmente desprotegidos a los pequeños productores, ya que no cuentan con otro tipo ingresos.

Esta Dirección, conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 del Decreto Reglamentario 21.909/036, a la justificación de hecho expuesta y las normativas legales argumentadas, emite el presente Dictamen Ampliatorio en el marco del llamado up supra mencionado.

Econ. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR DE CONTRATACIONES MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos